

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOEZ

De conformidad con lo establecido en los artículos 44.2 y 46.1 del ROFRJ de las Entidades Locales, se publica la siguiente resolución de la Alcaldía:

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente vengo a nombrar Tenientes de Alcalde a doña Julia Cerdeño Torija y a don Arturo-Juan San José Benito -sin prevalencia.

Correspondiendo a dichos Tenientes de Alcalde las funciones previstas en el artículo 47 del ROFRJ, así como aquellas que la Alcaldía pudiera delegarles.

No se requerirá expresa delegación, que se entiende otorgada por la presente, para lo que se refiere el número 2 del artículo 47 del ROFRJ, entendiéndose automática la sustitución en la totalidad de las funciones de la Alcaldía por parte de los Tenientes de Alcalde y por el orden de su nombramiento, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del Alcalde, cualquiera que sean los motivos.

Dese cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los designados y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, la presente resolución.

Noez 27 de junio de 2011.- La Alcaldesa, Yolanda Sánchez García.

N.º I.-6673